



ANEXO 1

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

Aviso de privacidad: Los datos personales que se recaban por la DGDR serán utilizados para los fines establecidos en los lineamientos del Fondo, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte.

RESPONSABLE DEL LLENADO: ENLACE FISDMF Y COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

1.1 Acta de Instalación del Comité de participación social

Siendo las 10:00 horas del día 01 del mes de julio del año 2022 en la localidad de SAN FRANCISCO NORTE, del municipio HUIMILPAN, de la entidad QUERÉTARO, se encuentran reunidos el/la C. LIC. CARLOS ASTUDILLO SUÁREZ, designado (a) como enlace **FISDMF**, quien ostenta el cargo de SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS en calidad de representante de la instancia ejecutora, el/la C. Sandra González Maldonado el/la C. Benito González Osorio el/la C. Patricia Juárez Torres el/la C. Rafael González Osorio, y el/la C. María Ana González Osorio para celebrar la instalación del Comité de participación social, que dará seguimiento y verificación de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE CALLES, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN, LOCALIDAD SAN FRANCISCO NORTE" a realizarse con los recursos del FAIS, componente FISDMF, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

CONSIDERANDO

Que el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal, establece la obligación que tendrán municipios y demarcaciones territoriales de promover la participación de las comunidades beneficiarias en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Que los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes, publicados el en Diario Oficial de la Federación, en su numeral 3.1.2, fracciones XV y XVI, los gobiernos locales tendrán como responsabilidades: 1.- Promover la participación social en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los comités de participación social o de las formas de organización con las que cuente el municipio o demarcación territorial. 2.- Los municipios y demarcaciones territoriales deberán reportar los formatos de la integración y operación de los comités de participación social en el Módulo de Participación Social de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social-MIDS.

Que la Guía de Participación define al comité de participación social-CPS, como un órgano de participación social y representación de una comunidad, ya sea urbana, rural, indígena, o afromexicana, electos de manera democrática que dan seguimiento a la ejecución de las obras o acciones que se programan a través del FISDMF, así como cualquier otra forma de organización con la que cuente el municipio o alcaldía, mismo que deberá conformarse en cada obra del FISDMF. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

OPERADO
RAMO 33
FISM-2022



San Miguel Huimilpan
San Francisco
2022 Flores
Año de Magón

1
Subdelegación
2021-2024

ANEXO 1

Que el comité de participación social (CPS) deberá estar compuesto por cuatro personas como mínimo, que sean integrantes de la comunidad beneficiaria, buscando la participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones, que ocuparán los cargos de Presidente (a), Secretario (a), y Vocales, cuyo objetivo será el participar en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ahora Ciudad de México.

El comité de participación social deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Dar seguimiento al avance y conclusión de las obras o acciones a realizar con recursos del FISMDF, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos se realice bajo los principios de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.
2. Realizar visitas a las obras e informar de los avances, así como de y la conclusión de las mismas a sus comunidades y a la Secretaría de Bienestar, a través de llenado de los Anexos (1, 2, 3 y 4) de participación social.
3. Participar en la capacitación que brindará el Gobierno Municipal, sobre las tareas y responsabilidades de supervisión de las obras que vigilará.
4. Participar en los procesos de planeación y priorización de proyectos en coordinación con las autoridades municipales, siempre y cuando los proyectos sugeridos se apeguen a los lineamientos del FAIS y a la disponibilidad de recursos.

En tal contexto, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho comité se emite el siguiente:

ACUERDO ÚNICO.- Se declara formalmente **INSTALADO** el comité de participación social en la localidad de **SAN FRANCISCO NORTE** del municipio de **HUIMILPAN**, de la entidad **QUERÉTARO**, que dará seguimiento y verificación de la obra **“CONSTRUCCIÓN DE CALLES, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN, LOCALIDAD SAN FRANCISCO NORTE”**.

Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los/as intervinientes e integrantes del comité de participación social, para los efectos conducentes.



San Francisco

Subdelegación
2021-2024


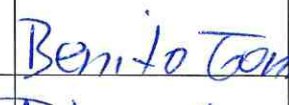



**OPERADO
RAMO 33
FISM-2022**

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

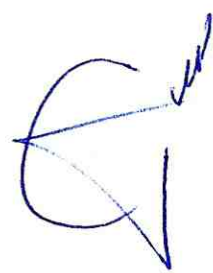



ANEXO 1

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	¿Se considera usted integrante de pueblos indígenas o afroamericanos? Si/No ¿ACuál (especifique)?	Firma
Santiago González Maldonado		Presidente		
Santiago González Maldonado	44 21 821078	Presidente (a)	No	
Benito González Osorio	44 21 1002530	Secretario (a)	No	
Patricia Álvarez Cortazar	-	Vocal		
Raquel Gómalez Osorini	-	Vocal		
Marta Ana Fernández Osorini	-	Vocal		

TESTIGO

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	Firma
LIC. CARLOS STUDILLO SUÁREZ	CALLE FRANCISCO I. MADERO S/N COL. CENTRO HUIMILPAN, QRO TEL 448 278 50 47, 48.83 EXT. 3201 AL 03	Enlace FISMDF de la instancia ejecutora SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS	 

OPERADO
RAMO 33
FISM-2022

San Francisco

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Subdelegación
2021-2024



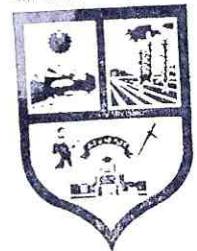
ANEXO 1

1.2. REPORTE DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF.

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre de la obra:	Construcción de calles, asfalto, drenaje y empedrado			
Folio del proyecto:	En Hoimilpan, Localidad San Francisco Norte - 30250 -			
Municipio	Hoimilpan			
Localidad	San Francisco Norte			
Entidad	QUERÉTARO			
Fecha y hora de la capacitación	10:00 AM 01/07/2022			
Lugar de la capacitación	El Rincón			
Nombre del facilitador/a	Ing. J. Abraham Franco Nieto			
Temas	Alcances, Metas, montos, Periodo de ejecución			
Número de asistentes	Mujeres	3	Hombres	4

San Miguel Hoimilpan



San Francisco

Subdelegación
2021-2024

OPERADO
RAMO 33
FISM-2022

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

ANEXO 1

FOTOGRAFÍAS DE LA CAPACITACIÓN



OPERADO
RAMO 33
FISM-2022



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."